



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JORGE MARIO RESTREPO RODAS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG
RADICADO	05001 33 33 000 2013 01183 00
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POSTERIOR AL FALLO

Debido que este Despacho el día 27 de mayo de 2015 en el trámite de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 del CPACA profirió dentro del proceso de la referencia la sentencia No. 0466, mediante la cual accedió a las pretensiones de la demanda (Fis 66 a 76), y que de manera oportuna, el día 04 de junio de 2015 la apoderada de la entidad accionada FONPREMAG presentó el recurso de apelación contra la sentencia condenatoria, así las cosas, conforme lo dispone el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **FIJA** el día **viernes, tres (03) de julio de dos mil quince (2015)** a las **diez de la mañana** (10:00 a.m.), en las instalaciones de este Despacho para celebrar la audiencia de conciliación posterior al fallo previo a la concesión del recurso de apelación presentado.

SE ADVIERTE a la apoderada de la parte recurrente que su inasistencia a la audiencia fijada, conllevará a la declaratoria de desierto del recurso promovido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO

Medellín, **19 JUNIO 2015.**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA